

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, informo a usted el presente proceso se encuentra por fijar fecha de audiencia, revisado el expediente, se notificó en forma física COLPENSIONES presentó contestación el día 12 de noviembre del 2019, SKANDIA S.A contestó el 23 de enero del 2020, PORVENIRS S.A presentó su contestación el día 13 de marzo del 2020, Sírvasse proveer. Barranquilla, junio 28 de 2022.

La secretaria,

PILAR CABRERA NARANJO



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla 28 de junio del 2022

Radicación No. 08001-31-05-008-2019 – 293 -00

PROCESO:ORDINARIO LABORAL

Ref: PROCESO ORDINARIO LABORAL

Dte: MANUEL FERNANDO AVENDAÑO LAMAITRE

**Ddo: COLPENSIONES, OLDMUTUAL - SKANDIA S.A. PORVENIR S.A y
OLD MUTUAL**

Con apoyo del informe que antecede, se tendrá por contestada la demanda por parte de **COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.** por reunir con los requisitos establecidos en el artículo 31 del CPT Y SS

Se le reconoce personería para actuar al **DR. CARLOS A OROZCO TATIS**, tarjeta profesional No. 121.298 del C.S. DE LA J apoderado de OLMUGUAL - SKANDIA S.A. de conformidad con el poder otorgado y anexo a la contestación de la demanda.

Se le reconoce personería para actuar al **DR. JHON ALEX BARROS CARDENAS**, tarjeta profesional No. 287.301 del C.S. DE LA J

PORVENIRS S.A. de conformidad con el poder otorgado y anexo a la contestación de la demanda.

Se le reconoce personería para actuar al **DR. MARLON JESUS PAYARES HERAZO**, tarjeta profesional No. 287.203, del C.S. de la J de conformidad con el poder otorgado y anexo a la contestación de la demanda.

Se procede a señalar el **Viernes 23 de Septiembre del 2022, hora 9:30 am.** para llevar a cabo en forma virtual audiencia pública consagrada en los artículos 77 y si es el caso continuar con la etapa prevista en el artículo 80 del C.P.T y S.S.

SE ADVIERTE QUE EN LA MENCIONADA DILIGENCIA SE PRACTICARAN LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR, MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA A LOS APODERADOS JUDICIALES REMITIR EL LINK DE LA

Notifíquese la presente decisión por medio del correo institucional del Juzgado a las direcciones elec

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -



HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ

JUEZ

SMP